

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Ministerio de Salud Pública y Bienestar  
SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA

DICTAMEN SUBUOC N° 02/2025

VISTO: La Nota del Departamento de Informática, por la cual se eleva el pedido para el llamado a la Modalidad de Licitación por Menor Cuantía, del PAC N° 468.346 "ADQUISICION DE CARTUCHO de TINTA Y TONER",

ANTECEDENTES:

1. Nota presentada por el Departamento de Informática Regional, de fecha de 31 de marzo de 2025.
2. Análisis de Precio, de fecha 02 de junio de 2025.

MARCO LEGAL

1. Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
3. DECRETO N° 1.092/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
4. DECRETO N° 9.823/23 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE CARTUCHO DE TINTA Y TONER" fue realizado por la Sub UOC N° 06 en fecha 02 de junio de 2025.

Que, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía, Eficacia y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se expone para la fundamentación basada y descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/24, lo expresado precedentemente, y para la obtención del precio, se procede a realizar el estudio de los precios, utilizando la opción 1: Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, en este caso se este caso se obtuvo precio de Internet de la empresa Tinta y Tóner (<http://tintaytoner.com.py>) Opción 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo, en este caso se hace mención que se solicitó vía correo electrónico solicitud de cotización a las Empresas CABB TECHNOLOGY S.A. y COPY BOLAÑOS; las cuales ambos presentaron cotización.

Conforme a los datos obtenidos, los precios referenciales para la presente contratación son el resultado del promedio del precio obtenido para cada ítem.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Sub UOC N° 06 VI Región Sanitaria - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente Dictamen a los tres días del mes junio del año 2025.-

Responsable UOC /Sub UOC

